PRECISA ALCANCE DEL DESISTIMIENTO.ACLARATORIA

Señor Juez:

Martín Arecha, abogado, por la representación del actor, con el patrocinio de la Dra. Laura Filippi, ambos con domicilio constituido en Av. Callao 626 Piso 3 N 6, IEJ 20 04414696 8 y 27184484566respectivaamente, en estos autos: **"FORT, JORGE ALBERTO C/ AGROPECUARIA ARGENTINA DEL CENTRO SUD S.A. y otro S/ORDINARIO" (Expte. 4051/2023)**, a V.S. digo:

Que el 05/03/2025 en resolución punto I se dispuso "**....téngase por desistido el presente juicio....**" Lo cual se corresponde a la presentación que en conjunto han hecho las partes y los terceros.

No obstante, debo señalar que en el escrito del desistimiento se fijaron – por el actor - condiciones sobre honorarios y respecto del ***"desistimiento de las acciones que pudieran haber sido deducidas contra el suscripto"*** (el actor), las que fueron aceptadas en todos los casos.

Hechas tales precisiones, y a fin de evitar futuras incidencias, solicito se aclare que el "desistimiento" se refiere a las pretensiones de la parte actora y a los que fueron planteados por la demandada Agropecuaria Argentina del Centro Sud SA. (ver su petitorio de contestación puntos 4 y 6) y el de Eduardo A. Fort (mismos puntos de su petitorio de contestación).

La aclaración, se solicita en base a lo que dispone el art. 166 inc. 2 del cód.procesal ya que no implica en modo alguno la alteración de lo decidido por el Juzgado, y solo contribuye a la precisión de lo resuelto.

Sírvase V.S. proveer de conformidad

ES JUSTICIA.

MARTIN ARECHA
T°5 - F°942

Otro si digo: Laura FILIPPI, por su propio derecho, presta conformidad con la imposición de costas por su orden.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTIN ARECHA
Date: 2025.03.10 15:05:14 ART